RESOLUCIÓN Nº 9461 /I.M.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/15 CONVOCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA DESMALEZADORAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES A LA MATERIA.-

Ciudad del Este, 21 de diciembre de 2015.-

VISTO: El Memorándum de fecha 14/12/2015 de la Unidad Operativa de Contratación, el llamado a Contratación Directa Nº 24/15 convocado por la Resolución Nº 9188/I.M. para la "Adquisición de Repuestos para Desmalezadoras" efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución.; y,

CONSIDERANDO: Que según Dictamen de la Auditoria Interna de fecha 14/12/2015 manifiesta cuanto sigue: …///… "*atento a las recomendaciones del comité de Evaluación de Ofertas esta Auditoria Interna concluye que los procedimientos se ajustan a las disposiciones y normativas de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario 21909/03 y demás concordantes Recomienda DECLARAR DESIERTO el presente llamado y proceder con los tramites administrativos correspondientes previa comunicación a quinees correspondan*" …///… *recomendación que se adhiere la Asesoría Jurídica al emitir su dictamen en fecha 14/12/2015*

Que, en estas condiciones, y conforme a las disposiciones legales aplicables a la materia (Art. 30 Inc. "C" y concordantes de la Ley Nº 2051/2003), corresponde declarar desierto el presente llamado, en los términos y condiciones establecidas por las normas que regula la materia;

POR TANTO, y teniendo en cuenta que es filosofía administrativa de la Intendencia Municipal velar por los intereses patrimoniales de la Municipalidad, buscando la máxima economía y buena inversión de los recursos de la institución:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- DECLARAR DESIERTO el llamado a Contratación Directa Nº 24/15 convocado a través de la Resolución Nº 9188/I.M. para la "Adquisición de Repuestos para Desmalezadoras", por los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución.-

Art. 2º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en la presente Resolución y la comunicación a la Dirección General de Contrataciones Publicas.-

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
Intendencia